



PROCESO CONVOCATORIA CAS N° 150 – 2020 – MDCGAL

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para la unidad orgánica que la, Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, convoca de acuerdo al puesto vacante señalado en el presente proceso de selección.



1.1. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL

030780 – “Plan de Mantenimiento de Infraestructura de vías públicas, en calles y avenidas del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna”

Rubro: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.2. Dependencia encargada de realizar el proceso selección y contratación:
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Ley N° 26771 Ley de Nepotismo y su modificatoria Ley N° 30294.
- Ley N° 29973 Ley General de Personas con discapacidad, reglamento D.S. N° 040-2014 MIMP.
- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del año 2019 (Decreto de Vigencia N°014-2019 decreto de vigencia que aprueba de sector público para el año fiscal 2020).
- Normas sobre el registro de sanciones de destitución y despido creado por el D.S. N° 089-2016-PCM.
- D.S. N° 0062017-JUS que aprueba la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Ley N° 27815 Código de Ética de la función pública.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen especial de contratación Administrativas de Servicios D.S N°075-2008-PCM Aprueba el Reglamento del D.L. N° 1057.
- Ley N° 30057-Ley Servicio Civil. Y al Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- Resolución de Alcaldía N° 238-2015-MDCGAL, que aprueba el cuadro de los niveles remunerativos para el personal del Régimen de Contratación Administrativas de Servicios - CAS de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.





- Resolución de Alcaldía N° 370-2011 MDCGAL, que aprueba la Escala Remunerativa – Planillas de Inversión, para el pago de Remuneraciones del Personal Técnico y Administrativo de Proyectos de Inversión.
- Resolución de Alcaldía N° 154-2012 MDCGAL que influye en la R.A. N°370-2011 MDCGAL que aprueba la escala remunerativa de Planillas de Inversión los cargos de seguridad correspondiente a personal Profesional y Técnico.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017 SERVIR/PE y N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Directiva N° 015-2019-SGGRH-GA-GM/MDCGAL.
- Resolución de Alcaldía N° 013-2020-A/MDCGAL.
- Demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.



III. PERFIL DEL PUESTO

BARREDOR (05)

N°	REQUERIMIENTO	REQUISITOS
1	Justificación de Contratación	Contratar cinco (05) barredores, que brinden servicios no autónomos para el “Plan de Mantenimiento de Infraestructura de vías públicas, en calles y avenidas del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna”
2	Experiencia	No requiere experiencia laboral.
3	Requisitos mínimos de presentación	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de presentación del postulante. - Copia de D.N.I (Legible). - Impresión de Consulta RUC vigente. - Declaración Jurada de ausencia de nepotismo. - Declaración Jurada de no estar inhabilitado para ejercer la función pública. - Declaración Jurada del sistema nacional de pensiones. - Declaración Jurada del postulante a convocatoria CAS.
4	Funciones a Desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> - Barrido y acopio de residuos sólidos de la zona de trabajo. - Limpieza y recojo manual de residuos sólidos en vías. - Gestionar y planificar protocolos y procedimientos que garanticen un ambiente saludable para todos los trabajadores del Plan de mantenimiento. - Vaciado de residuos sólidos de las papeleras de su sector. - Otras que le asigne su jefe inmediato.
5	Remuneración	- S/ 1,100.
6	Tiempo	- 1 mes

